



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAY 2011

RES. H. N° 488-11

Expte. N° 20.692, 20.693 ; 20.694/10 , 20696/10

VISTO:

Las Res. N° 447, 446 y 445-SRT-2010, por la cual se otorga a distintos alumnos de la Carrera de Comunicación Social, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resoluciones que se detallan a continuación, emitidas por la Dirección de Sede Tartagal, por la cual se otorga a las alumnas de la Carrera de Ciencias de la Comunicación que en cada caso se indica, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal.

Resolución	Expediente	Alumna	L.U. N°
447-SRT-2010	20.692/10	OLIVARES, Verónica Valentina	6922
446-SRT-2010	20.693/10	GOMEZ SORIA, Vivian Mariluisa	7226
445-SRT-2010	20.694/10	ARRUA, Zunilda Nelly	6897
443-SRT-2010	20.696/10	SANTANDER, Amalia Graciela	6613

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.

